



Gestión Tributaria
como herramienta de
apoyo a la Pyme y
Micro Empresa

Ignacio Aguirre Kruger
Gerente General

ChileTributa.cl

Soluciones para el Cumplimiento Tributario.

562-2791480

www.chiletributa.cl

“Y le preguntaron, diciendo: Maestro, sabemos que dices y enseñas rectamente, y que no haces acepción de persona, sino que enseñas el camino de Dios con verdad. ¿Nos es lícito dar tributo a César, o no? Mas él, comprendiendo la astucia de ellos, les dijo: ¿Por qué me tentáis? Mostradme la moneda. ¿De quién tiene la imagen y la inscripción? Y respondiendo dijeron: De César. Entonces les dijo: Pues dad a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios. Y no pudieron sorprenderle en palabra alguna delante del pueblo, sino que maravillados de su respuesta, callaron.” Lucas 20:21-26



Tan cotidiano y antiguo es el concepto de tributar que la misma biblia nos habla de su existencia y como se establece su legitimidad en el tiempo, observándose a través de la historia las múltiples maneras en que el hombre se ha empeñado en su recaudación. Lejos de ser una ilustración simbólica es una invitación a reflexionar en sus formas y cumplimiento.

Hoy cualquier persona natural o jurídica que genere riqueza (utilidades) producto de su accionar comercial es grabado con impuestos, que por una parte tiene como lectura su obligatoriedad, pero de igual manera es un termómetro de la generación de riqueza que lleva implícita.

De esta manera las empresas y personas a través del ciclo de vida de su gestión comercial están obligadas a adoptar la gestión tributaria como una de las tareas más cotidianas y formales dentro de su accionar. En el cumplimiento de esta tarea se pueden enumerar la más variadas listas de problemas por su no cumplimiento, sin embargo el escenario de la problemática no es la única óptica con la cual debemos abordar la gestión tributaria, sino también en el estadio de la solucionética.

Como se verá en el desarrollo de este artículo y otros dentro de esta serie, la gestión tributaria y la determinación del tributo es sin lugar a dudas uno de los predictores más fidedignos de la salud de nuestra empresa. ¿Se encuentra Ud. o su empresa sometido al pago de grandes cantidades de impuestos?, pues bien ¡felicidades! Ya que Ud. tiene un “Happy Problem”. ¿Acaso habrá leído correctamente?, ¡pues sí!, ya que el pago elevado de impuestos significa en una primera y necesaria lectura, que Ud. se encuentra frente a la generación de una elevada cantidad de riqueza.

Aunque la praxis de la gestión tributaria al interior de muchas empresas da para un desarrollo de un artículo a parte, solo mencionar dos fenómenos que se observan en el accionar en el pago de esta obligación: (1) el primero de ellos es que nuestra energía se centra en tratar de optimizar mínimos locales y no máximos globales. (2) Se tiende a alinear el proceso de declaración y pagos de impuestos con nuestra disponibilidad de caja, cayendo en uno de los problemas más comunes de la pequeña y mediana empresa, esto es “acomodar” nuestro cumplimiento con el saldo disponible en caja. Entendiendo la fuerza que los flujos de caja tienen en nuestra empresa, en el largo plazo dicha visión local impone una fuerte restricción al crecimiento de nuestra empresa.



Fig 1
Optimizar mínimos locales
v/s optimizar máximos globales

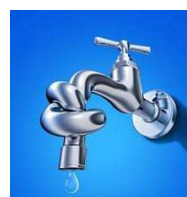


Fig 2
Declaración y pago de impuestos
v/s Disponibilidad de caja.

Mapa Básico para Gestión tributaria.

Definiremos como gestión tributaria toda acción que facilite el cumplimiento tributario, específicamente en los procesos de declaración y pago simultáneos de impuestos. Para ello se cuenta con la ley de impuestos a la renta y la normativa vigente del Servicio de Impuesto Internos.

Declaraciones y pagos de impuestos. Los principales procesos tributarios corresponden a un proceso en el cual se deben declarar y pagar los impuestos de forma simultánea. Ende, el cumplimiento tributario define que el cumplimiento ocurre cuando los conceptos de declaración y pagos concurren en el mismo acto.

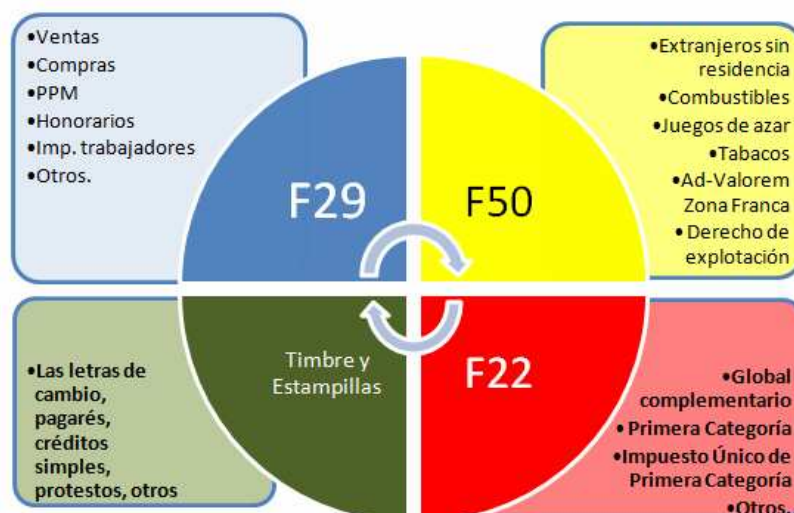


Fig 3: Principales procesos Tributarios.

Declaraciones de impuestos principales. Declaración Mensual y Pago Simultáneo, Formulario 29, Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos, Formulario 50, Impuestos Anuales a la Renta, Formulario 22, Ley de timbres y estampillas.

Formulario 29: de frecuencia mensual. Entre otras, cumple con la declaración y pago de los siguientes ítems: Ventas por Exportaciones, Ventas Exentas, Importaciones, Adquisiciones Exentas, Adquisiciones de Activos Fijos. Ventas Afectas al IVA, débito Fiscal, Compras Afectas al IVA, crédito Fiscal.. Retenciones de 2° Categoría, impuesto único a los trabajadores, retenciones del 10% por actividades de profesionales. Pagos Provisionales Mensuales, por las actividades de 1° Categoría de la Ley de la Renta, por los transportistas, por los artesanos, por actividades de 2° categoría. Ventas Afectas a los impuestos Adicionales al IVA, originadas en las ventas de artículos suntuarios, licores, vinos, bebidas, whisky. IVA por Cambio de Sujeto. Crédito Especial de Empresas Constructoras, 65% del débito Fiscal del IVA. Ventas, crédito e IVA determinado por concepto de Tributación Simplificada.

Formulario 50: de frecuencia mensual. Entre otras, cumple con las siguientes obligaciones tributarias: Ley de la Renta, extranjeros sin residencia en el país, Impuestos a los combustibles, Juegos de azar, Ley de la Renta, Impuesto a los tabacos, Impuesto Ad-Valorem.

Formulario 22: de frecuencia anual. Entre otras, cumple con las siguientes declaraciones y obligaciones tributarias: **Global Complementario**, que afecta a las personas naturales, sobre las rentas percibidas en el período tributario, con domicilio y residencia en Chile. **Primera Categoría**, afecta a personas naturales y jurídicas, se determina en base a rentas efectivas y rentas presuntas. **Impuesto Único de Primera Categoría**, **Impuesto Único**, que afecta a las Sociedades Anónimas, originados en los gastos rechazados **Impuesto Adicional a la Renta y Pago de Impuesto anual a la renta o Devolución solicitada**

Algunos Tips tradicionales: declarar y pagar oportunamente (siempre), exigir al tesorero o símil para la gestión de recaudación y pagos de IVA en una cuenta corriente exclusiva para tal fin, Monitorear tasa del PPM con regularidad de modo de evitar sorpresas en el proceso de Renta, Optimizar la participación (tributaria) de los socios, Capacitar a sus trabajadores vía SENCE, si Ud. es una persona natural analice la creación de una empresa Limitada, S.A., SPA. Evite las EIRL. Revise la opción de generar donaciones entre otros. Si después de haber aplicado algunos de estos Tips insiste en jugar con herramientas de alta rentabilidad, bueno, revise el rendimiento de su empresa, quizás sea necesario un cambio o ampliación de su giro comercial y tributario.

En futuras columnas: “Predictor de pagos de impuestos como una herramienta para el tesorero e indicador de riqueza para el gerente gestor” y “El certificado electrónico como aliado estratégico adicional del tesorero”.

...*“Pues dad a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios.”*